



Servicio Nacional de Aduanas
 Subdirección de Fiscalización
 Depto. Fiscalización de Agentes Especiales
RESOLUCION EXENTA N°

5337

VALPARAISO,

1-2 SEP 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4464, de 28.07.2016, complementada por la Resolución Exenta N°4845, de 12.08.2016, Resolución Exenta N°4900, de 17.08.2016, todas del Subdirector de Fiscalización y en el artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°4464, del Subdirector de Fiscalización, de 28.07.2016, se dio inicio al proceso para convocar a concurso de agentes de aduana, correspondiente al año 2016.

Que, el número 2, de la citada Resolución Exenta N°4464 dispuso la designación de una comisión que estará a cargo de dar seguimiento e implementar todo el proceso del concurso de agentes de aduana, la que estará integrada por el Subdirector de Fiscalización, quién la presidirá; el Subdirector Jurídico; la jefa del Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales; la jefa del Departamento de Estudios; y la jefa del Departamento de Auditoría Interna.

Que, los números 8 y 9 de la referida Resolución Exenta N°4464, establecieron que el Director Nacional de Aduanas velará porque el desarrollo de proceso de concurso, se realice con la mayor transparencia, garantizando a todos los postulantes información oportuna y clara respecto de los requisitos de postulación y resultados de cada una de las etapas, para cuyo efecto designará a un funcionario auditor del Departamento de Auditoría Interna, el que tendrá a su cargo atender toda consulta u observación de los postulantes.

Que, mediante Resolución Exenta N°4900, de 17.08.2016, del Subdirector de Fiscalización, se aprobaron las bases para proveer un máximo de 14 vacantes para agentes de aduana, correspondiente al año 2016.

Que, el artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas, establece que para ser designado agente de aduana, se requiere, entre otros, letra e), haber sido aprobado en concurso de antecedentes y conocimientos en materia aduanera, calificado mediante resolución fundada por el Director Nacional de Servicio, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas; en el artículo 4° números 1, 6 y 8 del Decreto con Fuerza de Ley N°329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Desígnase una comisión que estará integrada y presidida por el Subdirector de Fiscalización o quien lo subrogue; el Subdirector Jurídico o quien lo subrogue; la jefa del Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales o quien la subrogue; la jefa del Departamento de Estudios o quien la subrogue; y la jefa del Departamento de Auditoría Interna o quien la subrogue, a la que corresponderá dar seguimiento e implementar todo lo que corresponda al concurso de agentes de aduana, correspondiente al año 2016. Actuará como ministro de fe de dicha comisión el jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue y como coordinador de la misma a la abogada de la Subdirección Jurídica señora Claudia Navarro Arancibia.



Sotomayor 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134842

2. Desígnase a los Señores Germán Fibla Acevedo, Subdirector Técnico (T y P), Claudio Sepúlveda Valenzuela, Subdirector Jurídico (T y P) y Javier Uribe Martínez, Subdirector de Fiscalización (T y P), a objeto que cada uno, en el ámbito de su competencia, prepare y proponga al Director Nacional preguntas de conocimiento, a objeto que este último confeccione el examen a que se refiere letra e), del artículo 196 de la ordenanza de Aduanas.

La confección de las preguntas será realizada individualmente por cada una de las personas citadas en el párrafo anterior, sin delegar dicha labor en terceros, debiendo guardar la debida confidencialidad, privacidad y reserva de las mismas.

3. Desígnase una comisión compuesta por el Subdirector de Fiscalización o quien lo subrogue; el Subdirector Jurídico o quien lo subrogue; la jefa del Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales o quien la subrogue; la jefa del Departamento de Estudios o quien la subrogue; y la jefa del Departamento de Auditoría Interna o quien la subrogue; el jefe del Departamento Secretaría General o quien lo subrogue, a objeto que procedan a controlar el examen de conocimientos referido en el número 2 anterior.
4. Establécese una comisión integrada y presidida por el Director Nacional que suscribe; por el Subdirector de Fiscalización o quien lo subrogue; el Subdirector Jurídico o quien lo subrogue; la jefa del Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales o quien la subrogue; la jefa del Departamento de Estudios o quien la subrogue; y la jefa del Departamento de Auditoría Interna o quien la subrogue, a objeto de que procedan a revisar el examen de conocimientos a que se refiere el número 2 anterior.
5. Desígnase al funcionario señor Victor Salazar Salas, pudiendo ser reemplazado por el funcionario señor Marcelo Hoyuelos Corbato, ambos auditores del Departamento de Auditoría Interna, a objeto que atienda todas las consultas u observaciones de los postulantes al concurso de agentes de aduana, de acuerdo a lo dispuesto en los números 8 y 9 de la referida Resolución Exenta N°4464. Lo anterior sin perjuicio de las demás funciones que se le asignan, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.
6. Para los efectos de la entrega de propuesta a que se refiere el número 2 anterior; la confección del examen de conocimiento, su control y revisión a que se refieren los números 3 y 4 anteriores, deberá estarse a las normas de procedimiento que se fijan en el Anexo adjunto.
7. En la custodia del examen preparado por el Director Nacional de Aduanas a que se refiere el número 2 precedente; en la rendición del examen a que se refiere el número 3 anterior y en la custodia de los exámenes rendidos por los postulantes, actuará como ministro de fe un Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



JUAN ARAYA ALLENDE
Director Nacional de Aduanas (T y P)



JUM/CSV/SCO/LPQ

4 7 9 9 5



Sotomayor 60.
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134842



ANEXO
INSTRUCCIONES PARA LA PROPOSICIÓN DE PREGUNTAS PARA EL
EXÁMEN DE CONOCIMIENTO PARA EL CONCURSO DE AGENTES DE
ADUANAS, SU CONFECCIÓN, CONTROL Y REVISIÓN.

1. Los señores Germán Fibla Acevedo, Subdirector Técnico (T y P), Claudio Sepúlveda Valenzuela, Subdirector Jurídico (T y P) y Javier Uribe Martínez, Subdirector de Fiscalización (T y P), propondrán al Director Nacional, cada uno, un total de 50 preguntas objetivas, 20 de verdadero o falso y 30 de alternativas (con 5 alternativas).
2. Las preguntas serán entregadas en una memoria USB (pendrive), el día 23 de septiembre de 2016 al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue, junto al funcionario auditor designado de conformidad al número 5 de la presente resolución. Una vez recibidas las preguntas, el jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue, el mismo día 23 de septiembre, entregará los dispositivos referidos en un sobre cerrado al Director Nacional.
3. Las preguntas confeccionadas por cada uno de los Subdirectores a que se refiere el número 1 anterior, se incluirán, además, en un texto en papel, con las respuestas correctas, el que deberá entregarse en sobre cerrado al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue y al funcionario auditor, en la fecha y oportunidad a que se refiere el número anterior. Los sobres referidos deberán ser suscritos por los dos funcionarios citados y por el funcionario autor de las preguntas, los que serán entregados por el jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue y el funcionario auditor para su custodia, a un Notario Público de la ciudad de Valparaíso, debiendo levantarse acta por la entrega de las preguntas con sus respuestas.
4. El Director Nacional el día 26 de septiembre de 2016, en presencia del jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue y el funcionario auditor, abrirá el sobre que contiene las memorias USB a que se refiere el número 2 anterior, que contienen la totalidad de las preguntas propuestas por los Subdirectores a que se refiere el número 1 precedente, procediendo a confeccionar el examen, de manera reservada y en privado. De lo obrado el jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue levantará un acta, suscrita por éste, el Director Nacional y el funcionario auditor.
5. Del total de las 150 preguntas propuestas, el Director Nacional confeccionará un formato de prueba, de 50 preguntas objetivas, 20 de verdadero y falso y 30 de alternativas (con 5 alternativas), debiendo levantar acta de lo obrado.
6. Una vez confeccionados e impresos los ejemplares del examen por el Director Nacional, serán entregados en sobre cerrado al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue y al funcionario auditor, los que a su turno, lo entregarán para su custodia a un Notario Público de la ciudad de Valparaíso. El Notario lo entregará al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue el día 15 de octubre de 2016, en el lugar en que se rendirá el examen.





7. Cada examen incluirá una hoja de instrucciones para los postulantes y una carátula que asignará el código único de individualización de cada postulante, el que se repetirá en cada una de las hojas del examen. Las carátulas se retirarán al inicio del examen, siendo guardadas en sobre cerrado y entregado al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue, quién a su vez, el mismo día lo entregará para su custodia a un Notario Público de la ciudad de Valparaíso.
8. El día del examen se levantará acta del proceso y los exámenes respondidos serán entregados al jefe del Departamento de Secretaría General o a quien lo subrogue, quien a la finalización del examen los entregará a un Notario Público de la ciudad de Valparaíso para su custodia. Este último los entregará al Director Nacional el día 24 de octubre de 2016, junto a los sobres cerrados a que se refieren los números 3 y 7 anteriores.
9. El tiempo que se otorgará a los postulantes para rendir el examen será de 90 minutos.
10. La comisión revisora del examen presidida e integrada de la forma que se indica en el número 4 de esta resolución, se constituirá el día 24 de octubre de 2016, a fin de dar inicio a la revisión de los exámenes, actuando como ministro de fe el jefe del Departamento de Secretaría General o quien lo subrogue.
11. A cada pregunta correcta deberá asignarse 2 puntos y 0 puntos en caso de no estar respondida o estar respondida de manera incorrecta.
12. El puntaje final del examen será de 100 puntos, en caso que de todas las preguntas se encuentren respondidas en forma correcta.
13. Finalizada la revisión, los integrantes de la comisión revisora levantarán un acta en la que deberá constar el puntaje obtenido por cada postulante, confeccionándose a partir de dichos puntajes un listado decreciente, procediendo a entregar el acta y los exámenes al Director Nacional.
14. Los plazos a que se refiere el presente Anexo podrán ser modificados, mediante resolución fundada.



Comando en Jefe
Fuerza Armada de Chile
Comando en Jefe de la Armada